

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por LORENZO RAFAEL PABA RAMOS
contra MADELEINE AMAYA LÓPEZ. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00274.

Teniendo en cuenta la nota secretarial precedente y en vista de que la anterior Liquidación Adicional del Crédito, no fue objetada, de conformidad con la regla tercera (3a) del artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación en todas sus partes.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeeadd2c1189ce67aa084c20ec5ffaf925262b20f0f7b48f69f16785521fa596

Documento generado en 04/11/2020 02:32:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**